

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**7962**

*Departamento de Movilidad.- Sección de Transportes.- Extracto convocatoria subvenciones destinada a los titulares de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Palma, para promover la adquisición y montaje de dispositivos electrónicos de manos libres para radio, en 2022*

**BDNS: 647906**

Por Decreto de Alcaldía de 30/08/2022, se aprobó la convocatoria de subvenciones destinada a los titulares de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Palma, para promover la adquisición y montaje de dispositivos electrónicos de manos libres para radio en 2022, según la Memoria Justificativa y las Bases de la Convocatoria del Departamento de Movilidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Palma ([www.palma.cat](http://www.palma.cat)) i en la página web del Área de Movilidad Sostenible [www.mobipalma.mobi](http://www.mobipalma.mobi).

**Primero. Beneficiarios:**

- Ser persona física, titular de licencia municipal para el ejercicio del servicio de auto taxi en el término municipal de Palma.
- Ser titular de un vehículo auto taxi (con licencia en el término municipal de Palma), destinado al transporte de personas con movilidad reducida (PMR).
- Encontrarse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, especialmente por lo que hace referencia al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Palma, la AEAT, y la ATIB. A dichos efectos se entenderá cumplido este requisito cuando para participar en la presente convocatoria, el interesado haya obtenido una resolución de la administración competente autorizando el aplazamiento, fraccionamiento o fije un plan de pagos con dichas administraciones. La resolución tendrá que adjuntarse a la solicitud de subvención.
- Que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria de subvenciones, en la OMS y demás normativa vigente en materia de subvenciones, especialmente por lo que se refiere a la documentación exigida por la base 5.2 de esta convocatoria.

Personas físicas que sean titulares de licencia de auto-taxi emitida por el Ayuntamiento de Palma.

**Segundo. Objeto:**

Las presentes bases tienen por objeto regular las ayudas destinadas a los titulares de licencia de servicio de auto taxi adaptado (PMR) del término municipal de Palma, para promover la adquisición e instalación de dispositivos electrónicos manos libres por radio, a lo largo del año 2022, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente legislación en materia de circulación.

**Tercero. Bases reguladoras:**

**Legislación aplicable:** Esta convocatoria se rige por la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su reglamento, así como por lo que se dispone en la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma (BOIB nº 35, de 12 de marzo de 2015).

Otrosí, las presentes bases se rigen por el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Movilidad Sostenible, aprobado por acuerdo de la junta de gobierno de 22 de junio del 2022.

**Línea estratégica:** Las presentes bases de convocatoria se fundamentan en la línea estratégica nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Movilidad Sostenible para el 2022-2025, aprobado por acuerdo de la junta de gobierno de 22 de junio de 2022.

**Procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria:** se ha optado por el sistema de prorrateo, dentro de la modalidad de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (se adjunta informe justificativo relativo a la elección de esta modalidad).



#### Cuarto. Cuantía:

Se destina a la presente convocatoria el importe de **10.000 €** (DIEZ MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria **15.44121.77000** (Transportes programas de accesibilidad y seguridad taxi) del vigente presupuesto de gastos para 2022 (ACCEDE 100022/2022).

**Cuantía máxima de los importes individuales:** El importe individual de las ayudas basadas en la implementación de dispositivos electrónicos de manos libres por radio a los taxis adaptados, a lo largo del año 2022, se determinará mediante el prorrateo entre los beneficiarios del importe global previsto, de conformidad con las previsiones de los artículos 18 (tercer párrafo) y 28.2 b) de la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, con un máximo individual de **120 €** (CIENTO VEINTE EUROS), para la incorporación por primera vez o mediante sustitución de un vehículo accesible adaptado para personas con discapacidad cuando haya sido autorizado según el artículo 45 del reglamento municipal regulador del servicio, dentro del crédito disponible y sin que el porcentaje máximo de financiación pueda superar en cada caso el 80% del coste total de los vehículos incorporados.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB, de conformidad con el art. 29.1 de la OMS.

#### Sexto. Otros datos:

- Copia cotejada de la factura, emitida en el año 2022, que recoja y cuantifique el gasto realizado para la adquisición e instalación del dispositivo de manos libres por radio implementado en el vehículo destinado al servicio de auto taxi adaptado.
- Documento que justifique que el vehículo auto taxi tiene la condición de adaptado (copia de la ficha técnica del vehículo y de haber pasado la revisión favorable de la ITV).
- Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, la ATIB y el Ayuntamiento de Palma.

Palma, 13 de septiembre de 2022

**El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible**

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 DE 27/06/2019

